

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 3
Lucena
Córdoba

Núm. 2.189/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 05/01/2010 por la que se ha desestimado su solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada con fecha 22 de julio de 2009, con respecto al trabajador/a M^a Consuelo Montes Santaella, con nú-

mero de Afiliación 14-10167277-95, constando la información completa en el expediente, puesto a su disposición en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.